

65

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0221
(Agosto 05 de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales consagradas en el decreto 2400 de 1968, el decreto reglamentario 1950 de 1973, y las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y el acuerdo No. 006 de 2006 emanado por la Junta Directiva de la empresa y,

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo No 006 de 2006, Manual de Funciones y Competencias Laborales la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva, estableció la planta de cargos para la entidad, se incluyó en el cargo de Subgerente, Nivel Directivo, código 090 grado 18, con carácter de libre nombramiento y remoción.

Que este cargo se encontraba desempeñándolo la Doctora **GLORIA LENID TORO VARGAS**, quien mediante la resolución No. 0215 de 31 de julio de 2014, se declara insubsistente del cargo como **SUBGERENTE**.

Que mediante resolución No 216 de la misma fecha se encarga temporalmente del cargo de **SUBGERENTE** al Dr. **HENRY CAMACHO MONJE**.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario nombrar otro profesional para el cargo de Subgerente que reúna los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Subgerente, nivel central, código 090, grado 018, con características de libre nombramiento y remoción.

Que la Doctora **ALMA YISEHT GUTIERREZ PEÑA**, reúne todos los requisitos establecidos para acceder al cargo de Subgerente, código 090, grado 18.

Por lo anteriormente expuesto;

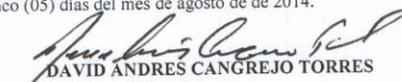
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a la Doctora **ALMA YISEHT GUTIERREZ PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.853.763 expedida en Bogotá D.C, en el cargo de **SUBGERENTE**, código 090, grado 18, con carácter de libre nombramiento y remoción, de la Empresa Social del Estado, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$4.370.313,00)**, Moneda Corriente.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Cinco (05) días del mes de agosto de de 2014.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente

Revisado


ANDRA VIVIANA GONZÁLEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva